

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	2021-00120
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Edison Palacio Usuga
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Aprueba Liquidación del crédito
Sustanciación	078

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLAS. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 010 fijado 29 marzo de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria